



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Finanzas

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

"RECEPCION TRANSPARENCIA" LEY N° 20.280

OSORNO,

- 5 MAYO 2009

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

FECHA: _____

DECRETO N° 3071.- /

VISTOS :

La solicitud de Patente N°443 de fecha 27.04.2009 presentada por Don (a) FERNANDO ENRIQUE MERA AGUILAR con domicilio particular en

El Informe N°314 de fecha 29.04.2009 de la Dirección de Obras Municipales.

Lo establecido por el D.F.L.N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 247 de fecha 05.05.2009, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. N° 2380 del 25.07.2003. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGASE a Don (a) FERNANDO ENRIQUE MERA AGUILAR con domicilio particular en la Patente COMERCIAL provisoria de BAZAR, PAQUETERIA, ROL N° 6-13941 que funcionará en CHILLAN N° 688 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 05.05.2009 correspondiente al 1ER Semestre del año 2009 y se autoriza hasta el 03.09.2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

M. LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

PATRICIO R. MANCILLA CARRION
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

PRMC/MLDS /SJHD/shd.

- Distribución :
- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Finanzas. (2)